

**DA. PATRICIA MASCÍAS NUÑEZ, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de septiembre de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“6.- CONCEJALIA DE ECONOMIA**

**6.1 APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE HA DE REGIR PARA ADJUDICAR LA CREACIÓN DE UN PARQUE INFANTIL EN LA ZONA VERDE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN “LA CRISTINA SUR”.**

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala de Economía que en extracto dice:

*“Vista la orden de inicio del Concejal de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente, Desarrollo Industrial, Vivienda y Servicios Generales, donde se expresa el interés en la contratación para adjudicar la creación de un parque infantil en la zona verde de la unidad de ejecución la Cristina Sur del Municipio de Pinto (MADRID).*

*Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado en el Departamento de Contratación e informado por el Secretario General, así como el informe de la Intervención Municipal.”*

La Junta de Gobierno Local, visto los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación para adjudicar la creación de un parque infantil en la zona verde de la unidad de ejecución la Cristina Sur del Municipio de Pinto (MADRID).

**SEGUNDO.-** Declarar de tramitación Ordinaria el expediente de contratación citado anteriormente

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación, por el procedimiento abierto, de la creación de un parque infantil en la zona verde de la unidad de ejecución la Cristina Sur del Municipio de Pinto (MADRID).

**CUARTO.-** Que se proceda a convocar la licitación, mediante procedimiento abierto, en los términos establecidos en los Pliegos de cláusulas por un tipo de licitación de 270.000 euros más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

**QUINTO.-** Aprobar el gasto de 270.000 euros más el I.V.A. correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria habilitada al efecto en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pinto para el ejercicio 2014.

La presente propuesta tomará validez una vez se apruebe en Junta de Gobierno Local, bajo efectos de existencia de consignación presupuestaria y carácter favorable de los debidos informes.

**SEXTO.-** Designar como vocal técnico de las Mesas de Contratación que se celebren en el presente procedimiento, a la Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D.ª Teresa Trejo Trejo.

**SÉPTIMO.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a cinco de septiembre de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA

